



Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento
Legal Alert

Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento

El 22 de febrero de 2018 fue publicado en el Diario de Centro América, el Decreto Número 1-2018 del Congreso de la República, el cual crea la Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.

El Organismo Legislativo, atendiendo a la necesidad de crear una norma que regule de forma amplia el Contrato de Factoraje y de Descuento, crea la presente normativa. Tal y como establece la misma ley, rige en principio la voluntad de las partes y la ley tiene carácter de supletoria. No obstante, todo contrato de descuento o de factoraje que se celebre a partir de la vigencia de la presente Ley, se regirá por lo establecido en ella.

Un aspecto importante a considerar es que tanto el Contrato de Descuento como el de Factoraje deberán ser documentados de forma escrita, por medio de escritura pública o contrato privado, con o sin firma legalizada, y para el caso de los títulos de crédito, títulos valores o títulos representativos de mercaderías, se entenderá documentado con la constancia de cesión en el propio título, en forma física o electrónica. Sin embargo, en todos los casos para ser ejecutado, deberán constar en documento público o privado con firmas legalizadas.

Como consecuencia de la creación de la presente ley, se reformó el artículo 591 del Código de Comercio que hace mención a la factura cambiara, la cual, ahora además de poder ser emitida de forma física, podrá emitirse de manera electrónica, y podrá entregarse no solo por la compraventa de mercaderías, sino que también por la prestación de servicios. Quedan derogados los artículos 729, 730, 731,732 y



Katty Romero
Gerente
Deloitte Legal
kromero@deloitte.com

**Decreto Número 1-2018 del
Congreso de la República.**

733 del Código de Comercio.

Finalmente se reforma la literal i) del artículo 5 de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, al ampliar las operaciones que éstas pueden realizar, adicionando a ésta literal, la realización de operaciones de factoraje y de descuento como también realizar operaciones de leasing.

El presente Decreto entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.



Deloitte Legal

Conozca más sobre nuestros
servicios en en:
www.deloitte.com/gt

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.